



*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n.º 4, cuarto principal.*

*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En los días 6 y 7 de octubre próximo desde las once de la mañana en adelante se verificará en pública subasta en las casas consistoriales de la villa del Prado, y en la sala de sesiones de la Excm. diputación provincial, sita en el piso principal del ex-convento que fue de San Martin en esta corte el doble remate de la reconstrucción de fábrica de ladrillo del puente de la Pedrera, sobre el rio Alberche, término jurisdiccional de Aldea del Fresno, y el de la corta de leñas del monte encinar de la mencionada villa del Prado como arbitrio propuesto para la egecucion de aquella hasta doscientas cincuenta mil arrobas de carbon. El plano y respectivos pliegos de condiciones aprobados se hallan desde hoy y á todas las horas de manifiesto en las secretarias del citado ayuntamiento de la villa del Prado, diputación provincial y de este gobierno político. Madrid 16 de setiembre de 1844.—Antonio Benavides.

decano del ilustre ayuntamiento y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, por ausencia de los Sres. alcalde y teniente, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 días á Pepe (a) el Gallego, cuyo apellido y vecindad se ignora, jornalero, natural de Galicia sin que se sepa el pueblo, contra quien se sigue causa en este juzgado por haber herido á Mariano Gonzalez, vecino de Ajalvir la tarde del 24 de agosto último á fin de que en dicho término se presente en este juzgado y su cárcel nacional á defenderse de la culpa que contra él resulta; que si lo hiciere le oiré y administraré justicia y en otro caso se seguirá la causa en estrados como si estuviera presente parándole el perjuicio que haya lugar.

En la villa de San Martin de la Vega y sus casas consistoriales, se verificará el dia 29 del corriente el primer remate de los abastos de carnes, aceite, jabon y tocino, el de la taberna de villa y sisa del vino, el de la alcabala del viento, la sisa de aceite, tocino y cabezas, de lo que se consume fuera de la tienda. Los licitadores presentarán sus proposiciones ante aquel ayuntamiento dicho dia y hora desde las 11 de su mañana.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.  
Doctor D. Manuel Martin Esperanza, regidor

El ayuntamiento constitucional de Colmenar de Oreja ha determinado proceder á la subasta de almoneda pública de la alcabala del viento, la venta de heredades y ramos de vinos, carne, aceite, jabon y tocino; la medida del vino, la romana y correduria de la sogá para el año próxi-

mo de 1845, y señalado para su primer remate el día 29 del corriente mes de once á doce de su mañana, en la casa capitular del mismo, en donde se hallan de manifiesto las condiciones formadas para cada ramo.

Por la administracion patrimonial del real sitio de San Ildefonso se sacan á pública subasta las leñas suficientes para la fabricacion de 30,000 arrobas de carbon de roble en la mata titulada Nava el Caz, y de 6,000 á 7,000 del de encina en el monte de Rio Frio y sitio llamado el Cevo, estando señalados los dias 14, 18 y 22 del próximo mes de octubre para celebrar los tres remates que han de tener lugar desde las diez de la mañana á la una de la tarde en las oficinas de dicha administracion; en inteligencia que el primer remate se abrirá siempre que haya postura que cubra el precio de su valoracion, el segundo lo será con la mejora del diezmo ó medio diezmo de la cantidad en que hubiese quedado en el anterior y el tercero con la del cuarto de la que resultare en el segundo, y bajo la observancia del pliego de condiciones que estará de manifiesto á los que gusten tomar parte en la subasta.

Por la administracion patrimonial del real heredamiento de Aranjuez se saca á pública subasta el producto del medio diezmo de los frutos verdes que por el canon del riego con las aguas de la real acequia del Tajo corresponde á S. M. en la vega de Colmenar de Oreja valorado en 47,565 rs., 22 mrs., estando señalados para los tres remates que deben celebrarse los dias 28 del actual, 2 y 6 del próximo mes de octubre, desde las doce de su mañana en adelante en las oficinas de dicha administracion, donde se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse los licitadores que gusten interesarse en esta subasta.

El que creyese tener derecho á un toro que hace tiempo se hallaba vagando en la jurisdiccion de la villa del Prado, y que por su fiereza y daños que ha causado ha sido forzoso matarle, acuda ante el Sr. alcalde de dicha villa á deducirle al que se oirá en justicia; y en el caso de acreditarse la pertenencia se le entregará el valor liquido de dicho toro, para lo cual se dan 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio.

*Sociedad Económica Matritense.*

Conforme á los acuerdos anunciados en otras ocasiones, debe celebrarse en este otoño la segunda esposicion pública de flores y frutos de la

provincia de Madrid; y á fin de que se llenen su importante objeto, la Sociedad Económica Matritense invita á todas las personas que por su aficion y esmero se distinguen mas en la floricultura y á todos los jardineros y hortelanos que por su interés se dedican á esta profesion, asi como á los que se ocupan en la fabricacion de instrumentos y utensilios para estos y demás ramos de la agricultura, á que presenten los productos que merezcan alguna atencion; no dudando de su patriotismo y buen celo que se prestarán gustosos á este llamamiento y contribuirán al mayor lustre de la próxima esposicion; en la cual se han de observar las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> La esposicion de otoño de 1844 se celebrará en los dias 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre en el jardin núm. 83 de la calle de Hortaleza, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

2.<sup>a</sup> En ella se admitirán:

1.<sup>o</sup> Plantas en flor.

2.<sup>o</sup> Frutos y legumbres notables por su volumen, preccidad, retraso ó cualquier otra circunstancia particular.

3.<sup>o</sup> Instrumentos y utensilios de jardineria y labranza, que sean notables por su buena construccion, novedad, usos ventajosos ú otra calidad apreciable.

3.<sup>a</sup> Una comision de la Sociedad, cuidará de la admission, ordenacion y vigilancia de los objetos que se presenten, su calificacion y propuesta de premios.

4.<sup>a</sup> La sociedad, á juicio de la comision, adjudicará un premio á la mas rica y numerosa coleccion de flores, y un accedit para la que siga en mérito; y otro premio con su accedit para la mas rica y numerosa coleccion de frutos.

5.<sup>a</sup> Si se presentase alguna especie ó variedad de las clases referidas, de conocida utilidad, nuevamente cultivada y aclimatada en esta provincia, se le adjudicará el premio especial que juzgue conveniente la sociedad.

6.<sup>a</sup> Si entre los instrumentos, utensilios y demás objetos que se presenten á esta esposicion merecieren algunos premio ó recompensa, se adjudicará segun la sociedad creyere conveniente.

7.<sup>a</sup> No se admitirá objeto alguno que no proceda de la provincia, á cuyo fin habrá de presentarse, cuando vengan de cualquiera pueblo que no sea la capital, un certificado por el que conste su procedencia y cultivo dentro de la misma provincia.

8.<sup>a</sup> Los que quieran esponer cualesquiera de los objetos indicados los llevarán á dicho local, poniendo en cada planta, flor ó fruto con claridad el nombre vulgar, y si les es posible el botánico, y dando por separado una lista doble de aquellos y el nombre y apellido del que los

esponer cada y calle: donde viviere el pueblo de la provincia donde reside.

9.º Los objetos se podrán presentar en el día 9 de dichos meses desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, sin perjuicio de admitirse tambien en los dias de esposicion antes de abrirse esta. La comision tomara razon y dara recibos para que con él puedan recogerse antes de concluirse el termino de la esposicion. 10.º Las plantas delicadas se podran de no haber en la estufa, y tanto para ellas como para los efectos que exijan particular cuidado, habra personas (inteligentes encargadas de su conservacion sin que por ello ni por ningun otro concepto tengan que dar los dueños retribucion alguna; y ademas podra el que quisiere tener de su cuenta quien cuide de ellas durante las horas de esposicion, y las recoja y guarde al acabarse esta.

11.º A la cabeza de la coleccion de objetos de cada esponente se pondra el nombre de este, previo su beneplacito, y el numero de aquellos que haya presentado.

12.º Concluida la esposicion, la sociedad adjudicará los premios y los distribuirá en junta pública con la solemnidad acostumbrada, en el dia y local que se señalará previamente.

13.º Al hacer la publicacion de los premios se publicará tambien el nombre de cada esponente, y el de los objetos que haya espuesto.

Madrid 21 de setiembre de 1844. — Francisco Hilarion Bravo, secretario.

Libra M	000	870,00
VARIEDADES.	000	00,00
Libra M	000	000,00
Libra M	000	000,00

**ARBOLES.**

(Véase nuestro número 1943.)

Cuarta.º Debe saberse preparar el árbol que se ha de plantar; para este efecto será preciso 1.º quitar solamente lo superfluo de las raices pequeñas: 2.º cortar de las gruesas solamente las que estén rotas, podridas, secas, ó que estén situadas contra el orden regular: por ejemplo, cuando hay tres muy inmediatas, se cortarán las de los lados. Generalmente las raices gruesas que se han de dejar, deben ser pocas, y las mas nuevas que son rojas, cortándolas de modo que figuren los dedos apartados y encogidos. Mantener cortas todas aquellas que se han conservado, y así las de los enanos tendrán solamente siete u ocho pulgadas; pero las de los árboles de tronco serán de un pie. Cortense las gruesas inmediatas al sitio mas robusto, cercenando con cuidado el pivot; y para los de espaldera se cortarán tambien las que miran á la pared. Cuando se descargan los

troncos de dos árboles, que será al tiempo de su plantacion, se les rebaja á proporcion de la tierra ó profundidad que les convenga, y así los árboles de campo deben tener de seis á siete pies de altura: los enanos de seis á diez pulgadas por encima del engerto, cuidando de tenerlos mas bajos en las tierras secas que en las húmedas, y quitando la copa antes de plantarlos, cuya operacion se practica medio pie mas arriba del engerto, cortándoles, al propio tiempo todas las ramis.

Quinta.º Dar el orden y distancia competente á los árboles frutales cuando se plantan. 1.º Conventrá poner cada especie en la tierra que la sea mas propia, ó tambien hacer plantíos particulares á cada una de ellas; pero por lo que toca á las espalderas, se mezclarán unos con otros, bien que deberá observarse siempre la esposicion que exige cada fruta. 2.º En cuanto á la distancia que debe haber de un árbol á otro, depende de la calidad del terreno, porque en el fuerte ha de ser mayor que en el ligero. No van conformes en esta materia los autores: unos quieren que los árboles de espaldera se pongan á la distancia de doce pies, y otros que á seis. Para la distancia de los que forman calles ó paseos debe atenderse á la especie que sea, porque los olmos y tilos deben plantarse á dos toesas uno de otro; los castaños y nogales á cuatro ó cinco; las encinas, robles y hayas á nueve pies, y los pinos á cuatro toesas.

Sesta.º Los árboles altos ó copados, ya sea en jardines, huertas ó cualquiera otra parte, se plantarán con orden; esto es, en calles, en cuadros ó figurando un cinco de un dado de juego.

Séptima.º Saber plantar; y para esto atender 1.º á que los pies que se han de trasplantar estén ya fuera de jugo: pero se advierte que en tierras secas lo están antes que en las húmedas. 2.º Escoger un buen dia de noviembre ó diciembre para plantarlos, cuidando de no maltratar las raices de los árboles tiernos al tiempo de sacarlos y procurar mantenerlas enteras, repodarlos, cortándolos por abajo las raices gruesas; y el tronco se cortará á la altura de seis pies en los árboles de mucha elevacion: los de espaldera se dejarán mas ó menos altos, segun la calidad del terreno, y los albérchigos se cortarán bien bajos. 3.º Cuando se ponga el árbol en la hoya ó calce será solo á medio pie de fondo, de modo que el engerto de los enanos quede á lo menos una pulgada fuera de la tierra, cuidando de volver la espalda del engerto al mediodia y el corte hacia el norte; estender con aseo las raices; asentarlos árboles de espaldera á diez ó doce pulgadas distantes de la pared, apartando de ella las raices, cubriéndolas de buena tierra mezclada con estiércol viejo; y no dejar huecos entre ellas; po-

en la cortadura del árbol estiércol de vaca, ó cera para preservarle de la helada. 4.º Plantados los árboles, se les amontonará tierra á la altura de un pie, pero en disposicion que detenga el agua. 5.º En marzo se les dará una labor ligera, echando al rededor del tronco como cuatro pulgadas de estiércol. Los calces ú hoyas deberán ser en tierras frias y húmedas, dos pies mas hondas que lo regular. 6.º Cuidar del buen estado de los árboles nuevos, y para ello se desyemarán los de tronco alto á la altura de pie y medio cuando comienzan á brotar, y dejarlos así, porque á los recién plantados no debe quitárseles nada fuera del tiempo de la poda. 7.º Al tercer año, por marzo, se echarán abajo las ramas débiles é inútiles, cortando las secas hasta lo vivo; pero en los de espaldera no se cortará ninguna de las del primer año. 8.º A todo árbol se dará tres labores á lo menos cada año: una en noviembre, otra por abril cuando esten fuera de flor, y la tercera por San Juan. Los árboles de tronco alto se trabajarán con arado, para quitar toda mala yerba, en sitio donde haya suficiente capacidad, y si no con azada: los de espaldera y contra espaldera se les trabaja por marzo y octubre, con labor de cuatro á cinco pies: en general para tierras secas y ligeras las primeras labores han de ser hondas.

En los jardines se dará á los árboles cuatro labores al año: una á la entrada de invierno; otra al principio de primavera, y las dos restantes, mas ligeras, por San Juan y en agosto; regarlos por mañana y tarde, cortarles las ramas viciosas, y las yemas desde el primer año, sin dejar el tronco los resacos. El segundo año se correrán, como en los siguientes las aberturas de los empalizadas, recortando las hojas cuanto se puega para igualarlos por dentro y por fuera en el julio, sin cortar las ramas altas hasta que hayan tomado la elevacion competente: los arbolitos de los cuadros se cercenarán dos ó tres veces al año.

#### Trasplañtacion de árboles.

La trasplañtacion de árboles de tronco alto se podrá hacer en noviembre, diciembre, enero y febrero en tiempo sereno. Para esta operacion debe escavarse al rededor el árbol, y tirar del tronco hasta descubrir las raices, que se sacarán con cuidado, y sin mucha violencia; y desprendido que sea se pasará á las hoyas dispuestas para el trasplañte, proporcionándolas á la estension de las raices, y siempre que el árbol haya de ser de mucha altura, se le cercenarán las puntas de las ramas y cortarán las que estén maltratadas. Se estienden las raices, y echando debajo y encima buena tierra, se apretará con la mano suavemente, esparciendo por todo lo ancho de la hoya estiércol podrido y desmenuzado siempre que la

tierra no sea fuerte, ó negra: sobre la primera capa se echa una regadera de agua si el tiempo no esta de hielos; despues de la capa de tierra, otra de estiércol, y así sucesivamente hasta acabar de llenar la hoya, repitiendo el riego por la primavera.

Todo árbol de campo ó tronco alto se planta sin quitarles la copa, dejándoles solo cuatro ó cinco brazos; y aunque no se les poda, es preciso quitarles las ramas que salen torcidas y las secas hasta lo vivo, cuidando en los seis primeros años de formarles buena copa.

(Se continuará.)

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de las pueblas y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del dia 26 de setiembre.

Números.	Premios.	Administraciones.
25,594. . .	10,000 ps. fs.	Sevilla.
35,635. . .	5,000. . . .	Valencia.
30,098. . .	3,000. . . .	Talavera.
3,337. . . .	2,000. . . .	Madrid.
33,970. . .	1,000. . . .	Idem.
16,094. . .	1,000. . . .	Figueras.
2,071. . . .	500. . . . .	Pto. de Sta. Maria.
16,235. . .	500. . . . .	Málaga.
13,283. . .	500. . . . .	Pamplona.
7,142. . . .	400. . . . .	Madrid.
16,978. . .	400. . . . .	Cadiz.
30,169. . .	400. . . . .	Alicante.
27,256. . .	400. . . . .	Reus.
11,292. . .	400. . . . .	Madrid.

El siguiente sorteo de grandes premios bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 15,000 billetes á ocho duros cada uno, se celebrará el dia 9 del próximo octubre.

#### BIERCADO.

Dia 26 de setiembre.

- Trigo de 32½ á 38½ rs. fanega.
- Cebada de 14 á 15½ rs. vn.
- Algarrobas de 20 á 21 rs.
- Aceite de 60 á 62 rs. arroba.
- Idem filtrado á 64.